

MIRADA REGIONAL

"Migrantes forzados: límites en la protección, esperanza en la paz y espejismo del postconflicto"



Volumen 0

Mirada regional

"Migrantes forzados: límites en la protección, esperanza en la paz y espejismo del postconflicto"

© SJR, 2013. Todos los derechos reservados.

Carrera 25 #39-79, Bogotá, Colombia.

Mail: direccion.regional@sjrlac.org.

Tel: +57 1 331 45 60

Informe realizado por Luis Fernado Gómez con el apoyo de las oficinas nacionales del SJR.

Diseño: Gorka Ortega/ SJRLAC

Mapas: d-maps.com

Este informe es parte de un proyecto financiado por el Gobierno Vasco /Eusko Jaurlaritza a través de la ONG

Alboan. El contenido de este documento está desarrollado por el SJR y no refleja necesariamente la posición del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza

Este es un documento institucional, no está destinado a uso comercial ni a su venta. Se pueden hacer copias del

decumento para su difusión. Se permite su uso parcial o total siempre que se cite la fuente.

Contenidos

1. Introduction
2. ¿Cuál es la dinámica actual de las violencias que generan el desplazamiento forzado?
3. ¿Qué nivel de protección se está ofreciendo a aquellas personas que deben huir de los territorios en contra de su voluntad?
4. ¿De qué manera se están restableciendo los derechos violentados?
5. ¿Cómo se da la integración en los lugares de llegada?
6. ¿Cuáles son las perspectivas en términos de una de las soluciones duraderas para estas personas
7. Conclusiones
Referencias

1. Introducción

La existencia de **millones de migrantes forzados** en la región de Latinoamérica y el Caribe plantea la importancia de reconocer que las causas del desplazamiento forzado interno y la necesidad de protección internacional tienen que ver con realidades muy complejas y de diversas características. En la región, sigue siendo Colombia el principal generador de desplazamiento forzado y expulsión de personas hacia otros países.

Muchos de los refugiados colombianos se encuentran viviendo en las regiones fronterizas de Colombia con Panamá, Venezuela y Ecuador. Quienes optan por cruzar hacia las grandes ciudades tales como Colón y Ciudad de Panamá, Quito y Guayaquil se encuentran atrapados en las fronteras simbólicas de estas ciudades, donde enfrentan la desprotección ante el endurecimiento de las políticas de migración y de asilo, y las actitudes de discriminación y estigmatización por parte de algunos grupos de las sociedades de acogida².

El presente texto procura dar cuenta de una mirada regional sobre el desplazamiento forzado y el refugio en América Latina, centrándonos en las regiones fronterizas de Colombia y sus vecinos, y en las fronteras de exclusión que existen en las grandes urbes donde hace presencia el Servicio Jesuita a Refugiados. Se trata de un documento de trabajo orientado a animar una genuina reflexión sobre las diferentes formas de la migración forzada, principalmente el desplazamiento interno y el refugio.

Es importante antes de iniciar esta mirada regional afirmar que Colombia no se encuentra en un escenario de postconflicto. La violencia generalizada como motivación para huir de los territorios dentro de Colombia y solicitar protección de otro Estado, persiste en el presente. Los grupos armados neo-paramilitares (llamados por el Gobierno de Colombia bandas criminales) y las guerrillas, aun en medio de la negociación de la paz, mantienen control sobre vastas zonas del territorio, lo que aumenta los niveles de miedo e inseguridad de las personas, y el riesgo de reclutamiento forzado y utilización de población infantil y juvenil por parte de grupos armados. Solamente para dar una idea de la situación, durante el año 2012 se desplazaron en contra de su voluntad más de 250.000 personas dentro de este país³.

Cuando intentamos mirar regionalmente desde la experiencia del caminar cerca de las personas que han tenido que migrar de manera forzada en América Latina, nos vemos obligados a preguntarnos por varios aspectos: ¿cuál es la dinámica actual de las violencias en la región que generan el desplazamiento forzado y la expulsión fuera de los países de origen?, ¿qué nivel de protección se está ofreciendo a aquellas personas que deben huir de los territorios en contra de su

voluntad?, ¿de qué manera se están restableciendo los derechos violentados?, ¿cómo se está dando acogida en los lugares de llegada?, ¿cuáles son las perspectivas en términos de las soluciones duraderas para estas personas?

Como hemos expresado antes, nuestro foco está en las regiones fronterizas como territorios complejos y completos, lo que quiere decir que se trata de espacios de vida donde migrantes forzados y comunidades de acogida se ven enfrentados a las dinámicas propias de la tensión entre la integración y la ruptura, entre lo propio y lo ajeno, entre la protección y la desprotección, entre el huir y el recomenzar de nuevo. Igualmente hacemos aquí referencia a las fronteras simbólicas construidas al interior de los países y las ciudades, como espacios de exclusión e ilegalidad, donde los discursos y políticas de seguridad no incluyen la perspectiva humana de la misma.

Algunos datos más detallados:

En los Estados fronterizos de Venezuela con Colombia, para el año 2011 según la Comisión Nacional de Refugiados de Venezuela, cada mes estaban llegando aproximadamente 1.150 migrantes colombianos, de los cuales un 45 % reunían las condiciones para ser reconocidos como refugiados, según esta entidad.

En el año 2012 en el Ecuador, de acuerdo a la Dirección de Refugio, se mantuvo una media de 1.100 solicitudes de refugio por mes.

En Panamá de enero a septiembre de 2012 se presentaron ante las autoridades responsables 280 solicitudes de refugio⁴.

Un gran número de personas que huyen no realizan la solicitud de protección internacional, bien por desconocimiento de los procedimientos o por temor a ser deportados por las autoridades. Muchas de estas personas prefieren hacerse invisibles en los lugares de llegada.

País	Total PNPI	Solicitantes	% del Total	Refugiados conocidos
Venezuela	200.000	15.700	7,85%	1.774
Ecuador	250.000	150.544	60,21%	55.092
Panamá	13.000	794	6,10%	1.399
Total	463.000	167.038	36,07%	58.265

2.

¿Cuál es la dinámica actual de las violencias que generan el desplazamiento forzado? La Declaración de Cartagena elaborada en 1984, que representa la actualización latinoamericana de los deberes de protección que tienen los Estados para con quienes han tenido que migrar de manera forzada, amplía la definición de refugiado contenida en la Convención de la ONU de 1951, incluyendo a las personas que han huido de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público⁵.

La importancia de esta conclusión, que ha sido incluida por varios de los Estados de la región en sus políticas internas, y que ha sido ratificada por los distintos Gobiernos en periódicos encuentros⁶, radica en reconocer que las causas del desplazamiento forzado interno y la necesidad de protección internacional tienen que ver con situaciones muy complejas y de diversas características. Esa compleja y diversa realidad se mantiene. Queremos aquí hacer referencia a algunos de sus rasgos.

- Las causas: ¿de quiénes huyen las personas?

El conflicto armado que experimenta Colombia persiste debido a factores internos como los intereses ligados a la tenencia y uso de la tierra, así como la configuración política, económica, cultural y social de los territorios, que han dado lugar a distintos tipos de poderes locales-regionales. El centro de este conflicto se encuentra en la histórica exclusión de ciertos grupos sociales (comunidades negras, pueblos indígenas, campesinos pobres y colonos), el desconocimiento reiterativo de sus intereses y anhelos, y la mirada "desarrollista" de todos los gobiernos y grupos de poder en los territorios que estos grupos han habitado⁷.

Sin embargo, esta contraposición de intereses se nutre también de factores externos importantes tales como el negocio del narcotráfico, las tensiones políticas continentales entre las potencias tradicionales y otras emergentes, y definitivamente las nuevas perspectivas de explotación de recursos y del comercio internacional donde el control de los territorios dentro de Colombia y sobre todo en las regiones fronterizas determinará ventajas para ciertos sectores legales e ilegales.

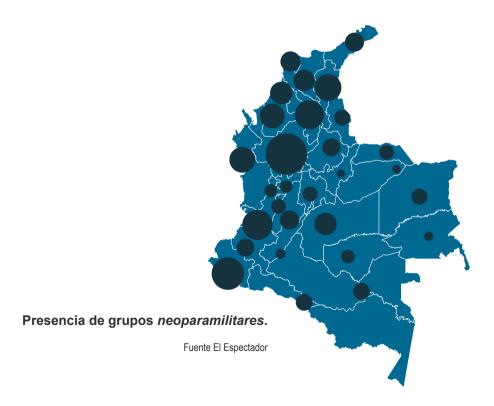
Como una materialización de esos intereses diversos, y como expresión armada de esas contradicciones, se ha desatado una guerra que ya tiene más de medio siglo de existencia y que parece reproducirse a sí misma con cada década que va pasando. Son conocidos sus actores y abundan los estudios e investigaciones sobre su manera de actuar. Aunque se hace énfasis en los grupos armados ilegales como aquellos que de manera más sistemática violan los Derechos Hu-

manos e infringen el Derecho Internacional Humanitario, es necesario indicar que está igualmente demostrado que, dentro de esta confrontación, algunos agentes del Estado colombiano y miembros de su Fuerza Pública han actuado en contra de la población civil⁸.

-- Neoparamilitares

Desde el año 2009 ha sido evidente en Colombia el fortalecimiento paulatino de estructuras armadas heredadas del paramilitarismo (neo-paramilitares), llamadas por el Gobierno colombiano Bandas Criminales (Bacrim), que hoy se identifican con dos nombres principalmente: Rastrojos y Urabeños⁹.

Estas estructuras armadas se encuentran básicamente al servicio de intereses económicos (tráfico de cocaína, armas, gasolina, entre otros productos) y cada día diversifican más sus actividades: el microtráfico, la minería ilegal, la extorsión,



el contrabando, la captura de los recursos públicos a través de operadores políticos indirectos, los juegos de azar, la influencia en las centrales de abasto¹⁰.

De acuerdo con la Corporación Nuevo Arco Iris, las Bacrim pasaron en 2012 de tener una influencia en 209 municipios a tenerla en 337. Y el Ministerio de Defensa, ha advertido de una nueva ofensiva del crimen organizado en Cali y en Medellín. La mayoría de ciudades colombianas sufren la presencia de estas estructuras armadas.

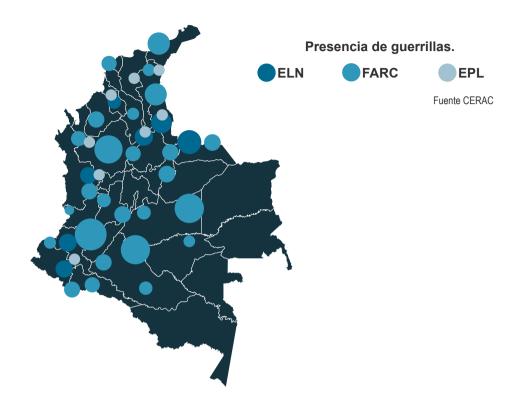
Estos grupos que funcionan más como redes que como ejércitos, en el sentido de no contar con un mando unificado y asumir dinámicas propias de las mafias, han estado disputando territorios en distintos lugares de Colombia, como amplias zonas de la Costa Caribe, el Norte de Santander y toda la región fronteriza con Venezuela, y la región Suroccidental de Colombia, principalmente el departamento de Nariño. Preocupa que se tenga información de su presencia y actuación en Provincias del Ecuador y Estados de Venezuela.

-- Guerrillas

Desde el año 2008 las guerrillas, en particular las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (Farc-EP), han venido incrementado sus acciones de confrontación con el Ejército Nacional de Colombia y sus impactos sobre la población civil; no se trata de las grandes acciones realizadas a finales del siglo pasado y los primeros años del presente, se trata más bien de otro tipo de micro-tácticas dispersas que siguen siendo graves para el Ejército y para la población civil¹¹.

Las acciones de las Farc, que desde el año 2012 se encuentran adelantando negociaciones de paz con el Gobierno colombiano, continúan generando riesgo sobre las personas al interior de Colombia. El modelo de conversaciones asumido por las partes reconoce que la confrontación armada continúa hasta que lleguen a un acuerdo en la Habana.

Las guerrillas Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Ejército Popular de Liberación (EPL), no se encuentran en negociaciones con el Gobierno, lo que ha significado la continuidad de sus acciones armadas en ciertas zonas del territorio colombiano. En algunas regiones los frentes de estos grupos insurgentes han incrementado sus acciones militares, e igualmente el Ejército colombiano ha fortalecido sus operaciones bélicas contra ellos.



- Los impactos territoriales: ¿de dónde están huyendo las personas?

En los últimos 10 años se ha agudizado el conflicto armado en las regiones fronterizas debido a la presión del ejército colombiano sobre los grupos armados y las nuevas estrategias de control territorial de estos, extendiendo el conflicto hacia dichas zonas con la presencia de grupos guerrilleros y grupos armados heredados del paramilitarismo.

Los grupos neo-paramilitares han traspasado las fronteras en busca del control sobre los corredores estratégicos para actividades ilegales y como parte de las estructuras armadas que brindan seguridad a ciertas economías legales. Además, están proliferando en estas regiones grupos armados vinculados a actividades de narcotráfico, en muchos casos formados por miembros de antiguos grupos paramilitares¹².

Como consecuencia, estos grupos han logrado implementar una economía regional transfronteriza, que por su presencia y acción violenta, afecta la vida de las y los ciudadanos en ambos lados y genera habitualmente disputas por el control territorial entre parte de estos grupos contra las mafias locales ya establecidas.

- Las consecuencias: los que se ven obligados a huir.

Grupos de colonos, campesinos pobres, indígenas y afro-descendientes son más vulnerables al desplazamiento forzado en Colombia ya que los grupos irregulares del conflicto se sitúan en zonas rurales y se adueñan de sus territorios.

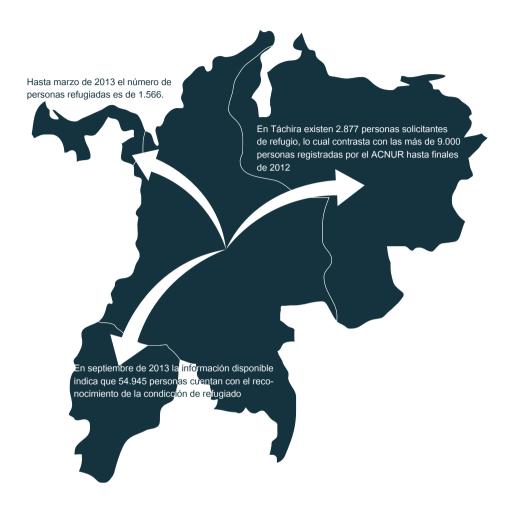
- Hacia Panamá

Las actuales negociaciones de paz entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el gobierno del presidente Juan Manuel Santos, iniciadas en la Habana (Cuba) en el 2012, no han tenido una incidencia concreta en la disminución del flujo de personas colombianas hacia Panamá, ya que diferentes formas de violencia generadas por actores ligados directa e indirectamente al conflicto armado siguen expulsando a los-as colombianos-as en varias zonas del país.

No se cuenta con información detallada de las situaciones que se viven en la región fronteriza de Panamá y Colombia¹³, sin embargo es claro que en El Darién existe un flujo de migrantes de diversas características que comparten una realidad común: enfrentarse a las duras condiciones de esta región, a las complejas redes de tráfico de diversidad de productos y a la desprotección por parte de ambos Estados.

Más al norte en el mapa, las situaciones de violencia que se viven en países de Centroamérica como Honduras, Guatemala y El Salvador siguen en ascenso y generan en las personas que las padecen, necesidad de protección internacional. De la misma manera, llegan al continente americano, después de largos viajes por mar, tierra y aire, migrantes y refugiados de países no americanos, como Nigeria y Afganistán.

A marzo de 2013 el número de personas refugiadas en Panamá es de 1566. El número de casos ante la Oficina Nacional para la atención de Refugiados (ONPAR) es de 343, de los cuales 68 se encuentran ante la Comisión¹⁴.



- Hacia Ecuador

Según la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), "8 de cada 10 colombianos solicitantes de asilo en el mundo buscan protección internacional en Ecuador" (ACNUR, 2012). Cifras oficiales hasta noviembre del 2012, que se han registrado principalmente desde el 2000, reflejan que 162.120 personas han solicitado refugio al Estado ecuatoriano, de las cuales el 89% han sido de nacionalidad colombiana¹⁵. De esa fecha a Septiembre del 2013 8.000 personas más han solicitado dicha protección de parte del Ecuador. Para Noviembre del

2012 se informaba que de todas estas personas, 55.519 habían sido reconocidas como refugiadas por el Estado, siendo que el 98,5% son colombianas, y alrededor de 9.000 se encontraban esperando una resolución¹⁶. En Septiembre de 2013 la información disponible indica que tan solo 54.945 personas cuentan con el reconocimiento de su condición de refugio por parte de las autoridades ecuatorianas.

Según la Dirección de Refugio de Ecuador la mayoría de los refugiados reconocidos por este Estado, provienen de los departamentos de Putumayo, Nariño, Valle del Cauca, Caquetá, Cauca y Antioquia. Dicha información es corroborada de acuerdo a la procedencia de las personas que atiende el SJR en sus distintas oficinas dentro de Ecuador.

Esta realidad se explica en parte por la realidad del desplazamiento en los departamentos fronterizos de Colombia con el Ecuador. En el 2012, los desplazamientos masivos toman fuerza sobretodo en el corredor pacífico de Colombia. "En Nariño se presentaron 22 eventos, de los cuales 20 fueron masivos – el doble de los registrados en 2011– y 2 múltiples, los municipios donde se presentaron fueron, en la zona costera: El Charco, Tumaco, Santa Bárbara e incluso Roberto Payan, en el Pie de Monte Costero: Los Andes, Ricaurte, Policarpa, y en la cordillera, Leiva. A partir de los entornos de salida y entrada se identificó que 1 fue intraurbano y 21 intramunicipales.

En total salieron 8.720 personas, entre los cuales se registraron al menos 3.412 indígenas y 736 afrocolombianos (...) Las principales causas identificadas son: las amenazas contra la vida, los homicidios selectivos, los combates por erradicación de coca, la amenazas de reclutamiento y el control de los GAI sobre la minería¹⁷."

Esta realidad se complementa al reconocer constantes reportes de los diarios locales y nacionales en Colombia que dan cuenta de amenazas sobre distintas poblaciones de Nariño, donde El Charco, Barbacoas, Samaniego, Ricaurte, Policarpa, El Rosario y Tumaco son las principales.

En Putumayo por otro lado, CODHES afirma que "ocurrieron 12 eventos intramunicipales, 11 de ellos masivos, en Puerto Asís, San Miguel y Valle del Guamuez, principalmente por enfrentamientos, restricciones a la movilidad (confinamiento), hostilidades y MAP-MUSE. Los principales responsables fueron las FARC y la Fuerza Pública. Las víctimas fueron en total 5.689 personas de las cuales 661 eran indígenas¹⁸."

- Hacia Venezuela

El total de la población en situación de desplazamiento forzado expulsada en Norte de Santander en el 2011 fue de 1.832 personas, de acuerdo a cifras oficiales, en donde el 56% de los casos las víctimas fueron mujeres. Los mayores índices de expulsión de población se dan hacia el Nororiente del departamento, en los municipios de San Calixto, Ocaña, Tibu y el Tarra. Entre los años 2008 y septiembre 2011 fueron desplazadas forzosamente de estos municipios un total de 6.675 personas, de acuerdo a las cifras oficiales. En el mismo periodo de tiempo fueron expulsadas de la ciudad de Cúcuta 2.071 personas¹⁹.

Los datos referidos por el ACNUR para el 2011 señalan la existencia de 915 casos de solicitudes de refugio, con un total de 2.130 personas solicitantes. De las solicitudes presentadas 1.226 se registraron en Táchira, 524 en Zulia, 256 en Caracas y sólo 124 en Apure. Cifras extraoficiales aportadas por la Consejo Noruego para Refugiados (CNR)-Táchira, reflejan que de enero a agosto de 2011 se registraron 548 nuevas solicitudes de refugio, para un total de 1.325 personas.

ACNUR estima que "entre 55% y 58% de los solicitantes de refugio, provenientes de Colombia, que entran a Venezuela, son mujeres. Dentro de las cifras hay un porcentaje importante de niños, niñas y adolescentes. En su mayoría, son personas que han tenido la necesidad forzosa de desplazarse, a raíz de la violencia que han sufrido directa o indirectamente en sus comunidades²⁰."

Los equipos de SJR en la región fronteriza de Venezuela indican que la dinámica de desplazamientos forzados transfronterizos durante los últimos tres años ha variado; si bien continúa siendo "gota a gota", se ha observado una disminución en la proporción de personas que cruzan el límite internacional y llegan a Venezuela a solicitar el estatus de refugio, con las variaciones propias de cada región (Guajira, Cesar, Norte de Santander - Zulia; Norte de Santander - Táchira; Arauca - Alto Apure). Según observaciones de los equipos de campo, reforzadas con la consulta a los consejos comunales no se han reportado significativos desplazamientos de personas desde Colombia, ni se ha podido precisar el destino de los grupos familiares y personas que están sin ubicar²¹.

Respecto de las cifras de solicitantes en el país, según datos de la oficina regional de la Comisión Nacional para los Refugiados del estado Táchira, existen 2.877 personas solicitantes de refugio; lo cual contrasta con las más de 9.000 personas registradas por el ACNUR hasta finales de 2012.

3.

¿Qué nivel de protección se está ofreciendo a aquellas personas que deben huir de los territorios en contra de su voluntad?

Desde el año 2011 se ha venido insistiendo a nivel regional en que existe un evidente retroceso del reconocimiento y la protección de las personas que siguen huyendo dentro de Colombia y hacia los países vecinos. Las garantías de protección de las y los refugiados comienzan con la posibilidad de realizar una solicitud ante el país de llegada, recibir de éste una respuesta afirmativa y en ningún caso ser devuelto²².

Sin la documentación, su vida, seguridad y posibilidades de gozar de todos los derechos se ven limitados. La realidad para miles de personas que han huido por miedo, y que se encuentran en las regiones fronterizas y en las ciudades capitales de la región, está marcada por la dificultad de contar con un documento de identidad que les brinde seguridad, que garantice su no devolución, que facilite el tránsito en el país de llegada, el acceso a la educación y de manera muy particular la posibilidad de contar con medios de vida dignos donde no sean explotadas y explotados. El primer reto de quien huye entonces es: ser reconocido en su necesidad de protección.

Sin embargo los índices de aceptación de solicitudes ante las oficinas nacionales de Refugio son muy bajos, igualmente cada vez es más difícil acceder a la determinación de la condición de refugiado.

En Panamá la aceptación de las solicitudes presentadas ante la Oficina Nacional para la atención de Refugiados (ONPAR) es muy restringida; de enero a septiembre de 2012 se presentaron 280 solicitudes de las cuales sólo 59 fueron aceptados a trámites. Los criterios utilizados por la Comisión Nacional para el análisis de las solicitudes presentadas no son del todo claros. Las resoluciones no son motivadas lo que impide identificar de manera nítida y convincente las razones por las cuales no se aceptan varias de ellas. Es claro que el otorgamiento de la condición de refugiado por parte del estado panameño es restringido, el índice de aceptación durante el 2012 fue del 6%. No obstante, y aquí la contradicción existente, las causas objetivas de dichos flujos continúan, como hemos descrito anteriormente²³.

En el caso de Venezuela del porcentaje de personas no reconocidas, el 41% son negadas por considerarse violencia generalizada y el 59% restante, porque no tiene motivo de ley. El año 2012 se reportaron también dificultades en el Zulia con la entrega del documento provisional. Los funcionarios entregaban un "papelito" con un número de registro para que la persona retirara posteriormente el documento provisional. En algunos casos el documento fue entregado con una dilación de más de tres meses. Adicionalmente, las organizaciones humanitarias han recibido denuncias de que la oficina de refugio del Zulia entregó documentos provisionales a unas personas y a otras no, lo cual es un acto claramente discriminatorio y discrecional.

El año 2012 significó una profundización de este retroceso en la región. Ecuador, uno de los países que desde el año 2008 venía fortaleciendo políticas y prácticas ejemplares de atención y protección a los refugiados, ha dado un paso atrás.

Desde el SJR Ecuador se ha planteado la preocupación por la adopción e implementación por parte del Estado ecuatoriano del Decreto Ejecutivo 1182 de 30 de mayo de 2012, que contiene el nuevo Reglamento para la aplicación en Ecuador del derecho al refugio, y que remplaza al decreto 3301 que reglamentaba sobre este aspecto de alto interés para el SJR en la región.

En un documento inédito la Coalición para las Migraciones de Ecuador señala que:

"Este Decreto Ejecutivo contiene disposiciones que limitan el ejercicio del derecho al asilo/refugio, otros derechos conexos y tensionan con los principios Constitucionales y los instrumentos internacionales. En efecto, desde la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo 1182, en mayo 2012, el índice de reconocimiento de personas refugiadas ha descendido de manera significativa".

La misma Coalición, de la cual SJR Ecuador hace parte, señalaba a mediados del año 2012:

"Uno de los aspectos más preocupantes de este decreto es su tensión con los principios y derechos reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador y en instrumentos internacionales de derechos humanos y en materia de refugio. El aspecto que más llama la atención es la restricción de la definición de persona refugiada, al haber eliminado el contenido de la Declaración de Cartagena (1984), contenido incorporado expresamente en la normativa ecuatoriana desde 1987 y que históricamente ha colocado al estado ecuatoriano a la vanguardia de los

sistemas de protección latinoamericanos. Además, este decreto establece plazos y condiciones que no se corresponden con las condiciones sociales y económicas en las que se encuentra la gran mayoría de personas refugiadas, ni con el contexto ecuatoriano²⁴ "

Otros aspectos que resultan inquietantes son los procedimientos establecidos para cesar la condición de refugiado pues se sustentan en consideraciones abstractas y de amplia discrecionalidad, que terminan por restringir o sobreponerse al respeto y ejercicio de los derechos humanos. Es preocupante también que dicho decreto no haya sido el fruto de un proceso participativo entre Estado y Sociedad Civil y que por el contrario su redacción haya sido liderada por el Ministerio Coordinador de la Seguridad Interna y Externa, enmarcando el derecho al refugio en una visión de seguridad contraria al espíritu de protección y garantía de los derechos.

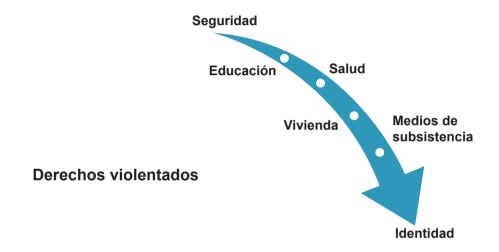
Reitera la Coalición para las migraciones de Ecuador que dicho retroceso:

"Implica por una parte el desconocimiento de un proceso histórico regional en el desarrollo del contenido de este derecho que involucró grandes esfuerzos desde los Estados, sociedad civil y el ACNUR para adecuar la normativa y protección a los requerimientos de Latinoamérica. Los exiliados de Cuba en la década de los 60, de las dictaduras del Cono Sur en los 70, centroamericanos en los 80 y del conflicto colombiano en los 90 han determinado un proceso histórico en el que los Estados han visto la necesidad de adecuar la normativa a estas realidades para garantizar una mejor protección a estas personas. Por tanto, un hito fundamental de este proceso histórico es la Declaración de Cartagena e ignorar la definición de refugiado de este instrumento internacional significa deslindarse y revertir un proceso histórico regional"²⁵.

4.

¿De qué manera se están restableciendo los derechos violentados?

En la extenuante experiencia de quienes han tenido que dejarlo todo huyendo de los distintos tipos de violencias, el reconocimiento jurídico de su situación de desplazamiento forzado o de su estatus de refugiado debe verse reflejado en el mejoramiento de sus condiciones de vida. La vida cotidiana de las y los refugiados está sembrada de imposibilidad para gozar de sus derechos humanos: identidad, alimento, medios de vida, educación, vivienda, entre los más necesarios. Sin embargo, esperar uno o dos años para obtener el reconocimiento legal no garantiza el logro de esos objetivos básicos.



En Colombia, por ejemplo: "el 94% de las personas que se vieron forzadas a huir de sus hogares viven en la pobreza, el 77% en la extrema pobreza y cerca de la mitad dice padecer hambre" 26.

La mayoría de las veces mejorar las condiciones de vida depende de lograr conseguir un trabajo. Las y los refugiados no llegan con los brazos cruzados, sin embargo se encuentran con algunas limitantes.

Lo que sucede en Panamá ilustra esta situación: el gran problema que las personas solicitantes afrontan es que los procedimientos de asilo suelen ser muy largos y durante todo este tiempo no gozan de protección adecuada. Gran parte de la población que concurre al SJR ha estado en proceso alrededor de 2 años. Al no contar con permiso laboral, enfrentan condiciones de vida que distan mucho de ser dignas. Los trabajos que consiguen quedan dentro del mercado informal. Las consecuencias que esto acarrea es que se profundiza aún más la situación

de vulnerabilidad de estas personas, que viven con miedo, desprotegidos de los abusos patronales y sin acceso a servicios para los que se requiere documentación, entre otras cosas²⁷.

Además, muchos de los refugiados que presentan sus carnets laborales, son víctimas de discriminación. En el permiso laboral figura la palabra refugiado, el nombre y la nacionalidad de la persona. Los empleadores no entienden qué significa ser refugiado y ante la duda, cierran sus puertas²⁸.

En el caso de Venezuela también se evidencia que el acceso a empleo es complejo, y más si hablamos de un trabajo en el sector formal y con garantías laborales. Las personas en situación de refugio acceden a ciertos empleos como los talleres satélites²⁹, servicios domésticos, trabajo en fincas, restaurantes o ventas ambulantes, en estos casos la población está expuesta a explotación laboral de distinta índole por sus patronos, salarios mal pagos y largas jornadas laborales³⁰.

El aspecto de las dificultades para conseguir un empleo en condiciones de dignidad e igualdad, es uno de los obstáculos con los que se encuentran las personas que han migrado forzadamente. Preocupa de manera particular este aspecto, puesto que el aprovechamiento de dicha vulnerabilidad por parte de quienes les contratan en condiciones de explotación, es una de las realidades donde se hace evidente el riesgo de ser re-victimizados en los lugares de llegada. Igualmente es tal vez uno de los rasgos que permiten reconocer la estructura de injusticia (despojo-expulsión-explotación) donde se enmarca el desplazamiento forzado³¹.

Sin embargo no solamente el acceso a la identidad y el trabajo son situaciones complicadas para las personas en migración forzada. El acceso a la Educación, la Salud y la Vivienda, son otros de los retos que, con el acompañamiento de algunas organizaciones y comunidades de acogida, tienen que enfrentar en la cotidianidad. Dentro del Informe de SJR Venezuela realizado durante este año 2013 se señalan algunos aspectos que nos pueden orientar, y que guarda relación con situaciones similares en los otros países de la región³²:

- -- Las personas extranjeras y en situación de refugio, no gozan de beneficios laborales ni seguridad social, por no poseer documento de identidad venezola-
- -- Las personas en situación de refugio son susceptibles de ser extorsionadas por funcionarios militares y/o policiales cuando requieren movilizarse por el territorio nacional; libertad de tránsito afectada, especialmente en el caso de los hombres.
- -- Dificultad en la certificación de los estudios y sus posteriores consecuencias para el ejercicio de los conocimientos aprendidos, así como también la dificultad en el grupo de adultos para acceder a oportunidades de formación y/o capacitación laboral.
- -- Por ser extranjeros/as su opinión en los consejos comunales no es tomada en cuenta. Se percibe que participan, pero no es considerada su situación (tienen voz, pero no voto).
- -- Hay desconocimiento por parte de la población solicitante de refugio y del funcionariado, tanto del valor que tiene el documento provisional, relativo a facilitar/asegurar el goce de derechos, como de sus derechos.

5. ¿Cómo se da la integración en los lugares de llegada?

Las y los refugiados cuentan con la posibilidad de retomar el curso de sus vidas en medio de las comunidades donde se instalan. De hecho una de las soluciones duraderas a la realidad de estas personas, la auto subsistencia y la integración local, implica un proceso de construcción conjunta con las comunidades que les reciben.

Es importante señalar que los factores a considerar en los procesos de reconstrucción de la vida de los refugiados, son diversos.

En Ecuador, por ejemplo, las condiciones de vida de las personas con necesidad de protección internacional son más o menos precarias de acuerdo a algunas situaciones:

"Las propias estrategias de supervivencia e integración de las Personas con Necesidad de Protección internacional ligadas a sus perfiles es un importante componente. Otro es el acceso al procedimiento de asilo, a la protección internacional y a la condición migratoria regular. El otro se configura a partir de las acciones de protección, incidencia y asistencia emergente que llevan a cabo las organizaciones de apoyo a personas en necesidad de protección internacional en estas tres provincias. Las políticas públicas del Estado ecuatoriano enfocadas a la garantía del efectivo goce de derechos de su población constituyen otro factor. Por último, la respuesta de la sociedad de acogida a estos flujos y su relación con estas personas y las condiciones estructurales de desigualdad y pobreza de la misma es otro elemento".

En las conclusiones del Informe elaborado por SJR Panamá nos ofrecen unas líneas de trabajo en este sentido³⁴:

Los derechos humanos no son solo un medio para frenar la opresión de los Estados, sino también un programa de transformación a futuro. Panamá tiene la obligación de hacer efectiva la protección de los derechos humanos de los solicitantes y refugiados; y debe hacerlo mediante la correcta aplicación de los mecanismos regionales de protección y la incorporación de acciones positivas en sus políticas públicas en armonía con la evolución del derecho internacional.

Nos encontramos en el cotidiano con violaciones de derechos humanos cometidas en contra de las personas solicitantes y refugiadas, que se dan por impedimentos normativos y fácticos que tornan ilusorios un efectivo acceso a la justicia.

Por otro lado, para que los solicitantes no caigan en la re-victimización, creemos conveniente que se establezcan programas de integración de los solicitantes y refugiados a la vida productiva del país y que se sensibilice a la población, a través de las organizaciones, los medios de comunicación y el Estado, sobre lo que significa ser una persona bajo necesidad de protección internacional.

Igualmente tomar en cuenta los hallazgos de la investigación realizada por el SJR Ecuador a finales del año 2012 nos puede dar una idea de lo que esto implica para los países de la región³⁵:

- -- Las políticas públicas universales de educación y salud son un gran avance que el Estado ecuatoriano ha determinado y que responde adecuadamente a los contextos de movilidad humana que se viven en el país. Los mayores problemas vinculados a estos dos ámbitos provienen de la respuesta de la sociedad de acogida a esta población, basada en la discriminación y en las muchas veces precarias condiciones de estos servicios.
- -- En cuanto al acceso al trabajo y vivienda la situación es mucho más compleja y no existen políticas públicas universales de las que se puedan favorecer. Hemos visto que ni para las personas con necesidad de protección internacional que cuentan con documentación es fácil entrar al mercado laboral formal y acceder a los beneficios de ley.
- -- Las personas refugiadas y solicitantes continúan viviendo situaciones que les impiden una favorable integración. El acceso a la seguridad social, a servicios financieros y a otros servicios que requieren trámites administrativos representa obstáculos, así como la discriminación que sufren por su nacionalidad, por parte de los empleadores, funcionarios públicos y policía y militares en zonas de frontera. La voluntad de estas últimas PNPI de acceder a una Visa distinta a la de refugio denota que les impide estar en condiciones de igualdad con los ecuatorianos y ecuatorianas.

Otro de los elementos que se encontraron dentro del análisis en Ecuador es que las personas a las cuales ha sido negada su solicitud de protección, y que se encuentran de manera irregular, no se ven beneficiadas de ningún programa de parte del Estado ni tampoco de parte de las organizaciones no gubernamentales. Estas personas en su mayoría no piensan regresar al país de origen y se ven enfrentadas a situaciones muy complejas por no acceder a salud, educación y medios de vida.

Igualmente han señalado un elemento que ya comienza a abordar el SJR a nivel binacional, relacionado con la importancia de ofrecer herramientas de formación y acompañamiento para fortalecer procesos comunitarios de integración de quienes han migrado de manera forzada a las zonas fronterizas. Estas comunidades de acogida que cuenten con información sobre procedimientos de asilo y rutas para acceder a servicios, pero que ante todo refuercen los valores de la solidaridad y la hospitalidad son fundamentales para dar una primera respuesta a las condiciones de vulnerabilidad extremas.

6.

¿Cuáles son las perspectivas en términos de una de las soluciones duraderas para estas personas? La guerra colombiana que se ha prolongado por más de 50 años, además de haber generado la mayor cantidad de desplazamiento forzado interno en el mundo, se ha convertido en un ciclo de no acabar. Es muy importante que el Gobierno colombiano del presidente Santos haya reconocido que de hecho existe en Colombia un Conflicto Armado, lo preocupante es que paso seguido esté haciendo esfuerzos internacionales para demostrar que ya está superado, cuando en la práctica no lo es así. De la misma manera ha reconocido que Colombia tiene una deuda con las Víctimas³⁶ pero por otro lado se restringen las posibilidades para el reconocimiento de los nuevos y constantes desplazamientos forzados³⁷.

Los diálogos entre el Gobierno colombiano y las FARC representan un paso muy importante en la búsqueda de la salida negociada al conflicto armado. Gran parte de las personas en situación de desplazamiento y refugio que existen en la región, son víctimas de dicha confrontación, y la terminación de la misma podría ofrecer un panorama de esperanza para ellas y ellos, en la perspectiva de la reparación y la búsqueda de soluciones duraderas.

Abundan los análisis sobre este proceso de paz que se inició, y desde el Servicio Jesuita a Refugiados SJR hemos querido aportar unas preguntas sobre la perspectiva que se abre para por lo menos 400 mil Personas³⁸ con Necesidad de Protección Internacional (PNPI) que se encuentran en las regiones fronterizas de Panamá, Venezuela y Ecuador.

Es fundamental tener en cuenta la voz de las víctimas, y en particular de los refugiados, en este momento tan crucial; sin embargo, por ahora siguen siendo confusos los procedimientos para la participación de las personas que se encuentran por fuera de Colombia, y que puedan ser reconocidas como Víctimas dentro de la Ley 1448.

Al pensar en las y los colombianos que huyen de la guerra en sus territorios y que son acogidos por otros países como Panamá, Venezuela y Ecuador, es inevitable preguntarse si existen las condiciones dentro de Colombia para que estas familias y personas regresen a sus lugares de origen.

Los retornos tienen que, además de ser voluntarios y con suficiente información, contar con garantías de seguridad para que no se repitan las violaciones de los derechos de las personas, razón por la cual dejaron su país. De la misma manera es necesario considerar aspectos relacionados con la dignidad de las personas, especialmente en relación a las condiciones de llegada, las posibilidades reales de una subsistencia digna en un contexto económicamente inequitativo, injusto y adverso.

Es importante señalar que la repatriación como una de las soluciones duraderas reconocidas en los tratados internacionales, requiere que las situaciones por las cuales la persona fue obligada a huir hayan cesado³⁹. Igualmente es pertinente aportar claridades sobre las diferencias que existen entre los retornos voluntarios y la repatriación. La primera de estas junto con opciones migratorias alternas es uno de los puntos recomendados por el ACNUR⁴⁰ para responder a la realidad de las personas que no son reconocidas como refugiadas por los Gobiernos. Por su parte las repatriaciones implican un proceso donde el mismo ACNUR tendría que participar como tercera parte garante dentro de su mandato de protección de quienes sí cuentan con dicho estatus.

La institución de la repatriación está considerada como forma jurídica de la terminación del Estatuto de Refugiado, y contempla que se lleve a cabo de manera sincera y voluntaria por parte de las personas refugiadas. De no ser así, y en los casos donde las personas estimen que no han cesado las razones que tuvieron para buscar el refugio, es preocupante que se generen situaciones donde se incumpla con uno de los principales principios de los tratados internacionales en materia de protección internacional, conocido como la no devolución, que debe ser respetado por todos los países incluso aquellos que no hacen parte de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los refugiados de 1951 y el Protocolo del 1967.

Por esta razón es importante reiterar, como señalamos al principio de este texto, que no significa esta noticia esperanzadora, que Colombia se encuentre en un periodo de postconflicto; antes bien la situación humanitaria de muchas comunidades al interior de Colombia y en las regiones fronterizas es compleja y muy preocupante. No cesan las amenazas contra la vida de muchos campesinos dentro de Colombia, y llama la atención la proliferación de estructuras armadas al servicio de intereses económicos en las regiones fronterizas de este país y más allá de las líneas fronterizas del mismo. La negociación en medio de la confrontación, la no participación de las guerrillas del Ejército de Liberación Nacional y el Ejército Popular de Liberación en un proceso de diálogo y la acción de los diversos grupos armados heredados del paramilitarismo, continúan siendo factores de riesgo permanente para las comunidades.

En este mismo sentido estamos en concordancia con lo señalado por el analista León Valencia.

"Nos encontramos en una encrucijada muy parecida a la que se presentaba a principios de los años noventa. Colombia y la región requieren un pacto de paz que contenga reformas sociales, transformaciones en las fuerzas armadas, claridad en las dirigencias políticas tanto del Gobierno como de las guerrillas, y sobre todo pla-

nes para enfrentar el narcotráfico y el crimen organizado que subsisten en medio del Conflicto Armado."⁴¹.

Como ha sucedido en muchas otras regiones del mundo, es de esperar que luego de las desmovilizaciones de los grupos armados y debido a las dificultades en estos procesos de integración en actividades productivas, un importante número de combatientes continúen involucrados en actividades ilegales que afectan la vida y la seguridad; esto lo estamos experimentando con las llamadas bandas criminales (Bacrim) o neo-paramilitares, que de hecho han exportado sus estructuras a países como Perú.

En las regiones fronterizas esta posibilidad genera muchas preocupaciones, puesto que la guerra por el control de las zonas dedicadas a economías ilegales y legales por parte de los distintos grupos armados, es el mayor generador de amenazas contra la vida de los pobladores. La expansión de diversos y pequeños grupos armados luchando por dicho control, plantea un panorama desalentador⁴².

También hemos señalado que las conversaciones entre Gobierno colombiano y FARC permitirán poner sobre la mesa algunos temas importantes para la región, y que en un ambiente de "guerra frontal contra el terrorismo" han sido postergados o invisibilizados.

. Conclusiones

Luego de esta mirada al contexto regional, es posible plantear algunos elementos que ayuden a dar respuestas a la pregunta por si existen condiciones en Colombia para que las familias y personas refugiadas regresen a sus territorios como una de las posibles soluciones duraderas.

Arriba señalábamos que las repatriaciones tienen que, además de ser voluntarias y con suficiente información, contar con garantías de seguridad para que no se repitan las violaciones de los derechos de las personas, razón por la cual dejaron su país.

Como hemos evidenciado a lo largo del presente texto, construido a partir de las miradas locales del SJR desde sus distintos equipos de terreno en los países de la región, esas garantías de seguridad aun no son ofrecidas por el Estado de Colombia. Inclusive tenemos que hacer un esfuerzo mayor por visibilizar ante los estados de la región y las sociedades de acogida, que los riesgos sobre la vida de miles de personas colombianas se mantienen. Por decirlo de una manera amplia: la violencia generalizada, razón fundada que reconoce la Declaración de Cartagena como motivación para solicitar protección de otro Estado, persiste en el presente.

Estamos aún lejos de vivir en una situación de posconflicto y la paz sigue siendo un ideal que hace su camino en medio de las negociaciones en la Habana, mientras en algunas regiones del país la violencia se intensifica y expulsa de sus casas y hacia las fronteras a familias colombianas enteras que solicitan protección internacional en un contexto de endurecimiento y restricción de las leyes y políticas de refugio.

Desde el SJR estamos haciendo un llamado a los Gobiernos de la región para que:

- 1. Se tenga en cuenta que la paz es un proceso que no implica sólo el cese de hostilidades, sino también una transformación de las estructuras sociales, políticas, económicas y culturales;
- 2. Que se incorporen en las legislaciones nacionales los instrumentos internacionales existentes para que estos permitan ampliar y mejorar la protección de los migrantes forzados:
- 3. Estar atentos a no generar expectativas de retorno a las víctimas que se encuentran fuera de las fronteras de Colombia, habida cuenta de la falta de garantías para regresar con los mínimos de voluntariedad, dignidad y seguridad:
- 4. A buscar mecanismos en todos los países de acogida de personas colombianas expulsadas por la violencia, para que, sin afectarse sus derechos como refugiados, puedan acceder a los derechos de verdad, justicia y reparación integral.

Este proceso de superación del Conflicto Armado colombiano y sus efectos nos tomará por lo menos una década, e implicará la colaboración de los diversos sectores de las sociedades en la región. La protección que se siga brindando a quienes huyen de la guerra es muy importante y debe continuar ampliándose. La hospitalidad de las comunidades de acogida es la garantía para iniciar desde ya procesos de reconciliación y de búsqueda de soluciones duraderas para miles de personas en la región, que al huir han elegido la vida como valor supremo. La paz se va construyendo en la vida cotidiana y los migrantes forzados allí donde se encuentran tienen la oportunidad de aportar en este camino conjuntamente con quienes les han acogido.

8. Referencias

- 2 Memoria Regional SJR LAC 2013.
- 3 Durante el año 2012 se desplazaron en contra de su voluntad más de 256.590 personas dentro de este país (Informe de CODHES, 2013).
- 4 Datos suministrados por ACNUR. Informe SJR Panamá 2013.
- 5 Ver: Declaración de Cartagena sobre Refugiados, Noviembre de 1984, tercera conclusión.
- 6 Ver: "Declaración y Plan de Acción de México Para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina" Ciudad de México, noviembre del 2004. "Conferencia Regional sobre Protección de Refugiados y Migración Internacional en las Américas Consideraciones de Protección en el contexto de la Migración Mixta", San José de Costa Rica, noviembre de 2009. "Declaración de Brasilia Sobre la Protección de Personas Refugiadas y Apátridas en el Continente Americano", Brasilia, noviembre del 2010. "Conferencia Regional Humanitaria sobre la Protección de Personas Desplazadas y Refugiadas Seguimiento al Plan de Acción de México" Pronunciamiento de las organizaciones de la Sociedad CivilQuito, Ecuador, noviembre de 2010. "Declaración de Principios del Mercosur sobre la Protección Internacional de los Refugiados", Brasil, noviembre de 2012.
- 7 Cada día es más evidente esta situación, reflejada en los conflictos generados por la desatención histórica de estas poblaciones que en su mayoría son rurales y se encuentran ubicadas en territorios alejados de los centros de poder y decisión. El sociólogo colombiano Orlando Fals Borda, ya indicaba este elemento del análisis en su libro de 1967 titulado La Subversión en Colombia reeditado en el año 2008.
- 8 Se recomienda la lectura del Informe General de Memoria y Conflicto publicado por el Centro de Memoria Histórica de Colombia en Julio de 2013. http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/descargas. html
- 9 Son diversos los nombres de estas estructuras armadas, dependiendo de dónde actúen y que alianzas establezcan: Águilas Negras, Nueva Generación, Rastrojos, Urabeños, Paisas, entre otros.
- 10 Las Bacrim retan a Santos. Arcanos: Publicación de la Corporación Nuevo Arcoíris, Año 15, No. 17, Enero de 2012.
- 11 ídem.
- 12 A propósito de un Informe especial de la Revista Semana: El 'cartel de Sinaloa' manda en Ecuador

http://www.semana.com/mundo/articulo/el-cartel-sinaloa-manda-ecuador/268932-3. Ecuador es punto clave para el cartel de Sinaloa. http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/ecuador-es-punto-clave-para-el-cartel-de-sinaloa-568331. html

- 13 Colombia y Panamá comparten El Darién como zona fronteriza, que para Colombia implica la región conocida como Urabá e incluye el Parque Nacional los Katíos; es una zona de extracción maderera, aurífera, bananera entre otras riquezas. Para Panamá, es la zona de frontera con Colombia que abarca la Provincia que lleva su nombre y la zona Kuna Yala. En ambos países la riqueza de la zona compartida está también en la diversidad étnica, en el potencial de comunicación, a pesar de las condiciones de accesibilidad y provisión de agua, acceso histórico a tierra fértil por colonización y convivencia de población kuna, emberá y waunán, afrodescendientes, colonos paísas y costeños (llamados "chilapos" por los chocoanos). En: Conflicto, Sociedad y Política en los territorios fronterizos. Codhes. 2005. http://www.colectivo-deabogados.org/CODHES-Conflicto-Sociedad-y
- 14 Datos otorgados por personal de ONPAR durante el curso realizado por ACNUR-OIM "Derechos Humanos de las personas migrantes y refugiadas en la región Mesoamericana. Identificación, Protección y Asistencia", marzo, abril 2013. Ciudad de Panamá.
- 15 Cifras de la Dirección de Refugio.
- 16 Según la entrevista a la Dirección de Refugio, el 11 de diciembre de 2012.
- 17 CODHES. LA CRISIS HUMANITARIA EN COLOMBIA PERSISTE. EL PACÍFICO EN DISPUTA. Informe de desplazamiento forzado en 2012. Bogotá, 31 de mayo de 2013. P 28
- 18 Ibíd. P. 31
- 19 Según Acción Social en el 2011 un total de 1832 personas habrían salido expulsadas del departamento, siendo el municipio de Tibú el principal foco con 320 personas, seguido por Cúcuta con 256 personas, San Calixto con 249, luego Sardinata con 232 y Hacarí con 105 personas desplazadas. Villa de Rosario es el segundo municipio del Área Metropolitana de Cúcuta con más personas expulsadas presentando una cifra de 63 casos.
- 20 La Nación Martes 21/06/2011
- 21 Informe SJR Venezuela 2013.
- 22 Recomendación Quita, Declaración de Cartagena de 1984. Quinta. Reiterar la importancia y significación del prin-

cipio de no devolución (incluyendo la prohibición del rechazo en las fronteras), como piedra angular de la protección internacional de los refugiados. Este principio imperativo en cuanto a los refugiados, debe reconocerse y respetarse en el estado actual del derecho internacional, como un principio de jus cogens.

- 23 Informe SJR Panamá 2013.
- 24 Pronunciamiento frente a nuevo decreto que regula el derecho al reconcomiendo del estatuto de refugiado en el Ecuador. Coalición por las migraciones y el refugio. 18 de junio de 2012.
- 25 Ver: Franco, Leonardo y Santiestevan, Jorge, "La Contribución del Proceso de Cartagena al Desarrollo del Derecho Internacional de Refugiados en América Latina", México, 2004 en "La protección internacional de refugiados en las Américas", ACNUR Comp. Quito, 2011.
- 26 Colombia se examina de derechos humanos Por: Autor invitado | 23 de abril de 2013 Por Isabel Ortigosa, responsable de Incidencia de InspirAction
- 27 Informe SJR Panamá 2013.
- 28 Ídem.
- 29 Se trata de una forma de maquilas en las que los distintos procesos de la producción de bienes está distribuido entre personas que trabajan desde sus propias viviendas.
- 30 Informe SJR Venezuela 2013.
- 31 Es común la ecuación en la cual la ausencia de inversión social de calidad en los sectores populares de los departamentos, provincias y estados de las regiones fronterizas, se debe a una "debilidad del Estado" para llegar a las poblaciones llamadas de "frontera", situación que favorece la proliferación de las economías "irregulares" e igualmente la vulnerabilidad de las poblaciones que allí habitan. El análisis tiene que ser mucho más comprensivo, en el sentido de mostrar que sí existe en dichos territorios un Estado fuerte, pero sustentado básicamente en la presencia militar y policial, y daría la impresión de ser intencional dicho abandono en la cobertura social y económica por parte de los Estados para que florezcan en estos sectores las condiciones necesarias para el establecimiento de procesos "irregulares": en lo económico-legal, por ejemplo las maquilas que existen en municipios como Pedro María Ureña (Venezuela); en el ámbito de la economía ilegal encontramos el contrabando de variedad de productos y bienes; y en el ámbito social la proliferación de poderes armados ilegales y la problemática vinculación de jóvenes y adolescentes en sus estructuras armadas ilegales.
- 32 Informe SJR Venezuela 2013.
- 33 Informe de PNPI en Frontera Norte, 2013. SJR Ecuador (Inédito)
- 34 Informe SJR Panamá 2013.
- 35 Informe de PNPI en Frontera Norte, 2013, SJR Ecuador (Inédito)
- 36 Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras).
- 37 Tener en cuenta informe sobre Buenaventura. SJR Colombia 2013.
- 38 Si tenemos en cuenta las cifras manejadas por el ACNUR en la región. En: Refugiados y Ley de Víctimas. Impactos de la ley de víctimas en situación de las personas que se encuentran en necesidad de protección internacional. 2012.
- 39 Declaración de Cartagena. Duodécima. Reiterar el carácter voluntario e individual de la repatriación de los refugiados y la necesidad de que ésta se produzca en condiciones de completa seguridad, preferentemente, al lugar de residencia del refugiado en su país de origen.
- 40 La protección de los Refugiados y la migración mixta: El Plan de los 10 puntos en acción. 2007-2011.
- 41 ¿Paz duradera o un nuevo ciclo de violencias? Por León Valencia. http://www.semana.com/opinion/articulo/paz-duradera-nuevo-ciclo-violencias/336872-3
- 42 Denuncian que Los Urabeños absorben las rutas y hombres de las Farc.http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-422797-denuncian-los-urabenos-absorben-rutas-y-hombres-de-farc
- 43 Declaración del Encuentro de las personas encargadas de comunicación e incidencia del Servicio Jesuita a Refugiados para Latinoamérica y el Caribe (SJR LAC) Bogotá, 26 de julio de 2013

Con el apoyo de:



